



LOS LEVY MADURO JUDÍOS DE CORO

por Isaac López Osorio

Especial para Maguén – Escudo

De Isaac S. Enmanuel a John Hartog, de Isidoro Aizenberg a Jacobo Carciente, de Isaac D Acosta Lobo a Lily B. Blank, pasando por Pedro Curiel Ramírez, José Rafael Fortique, Manuel Pérez Vila, Octavio R. Petit, León Koch, Gerardo León, Herman Courlander, Alina Malaver, Carlos González Batista o Luis Dovale Prado, son muchos los autores que han tratado el tema de la comunidad judía asentada en Coro a partir de 1824.

En las siguientes páginas el autor recorre el camino trazado por los sefardíes en el occidente venezolano mediante la actuación de un grupo familiar escasamente estudiado: los hermanos Levy Maduro. Basado en fuentes de archivos nacionales y regionales, la narración se centra en su desenvolvimiento en el tráfico comercial, su relación con los nacionales y características de su adaptación al medio.

Esbozo de un artículo más largo en preparación del cual ofrecemos este adelanto para recordar a ese importante grupo que dio origen a la presencia judía en Venezuela.

Charles Gomes Casseres, en su trabajo Los judíos sefardíes de Curazao, señala que el primer hebreo de la isla fue Samuel Cohén, nacido en Portugal e intérprete de Johan van Walbeeck, comandante de la flotilla holandesa que en 1634 arrebató la isla a los españoles. Sin embargo, el primer grupo de judíos instalado oficialmente en la isla lo hizo bajo la conducción de otro miembro de la comunidad portuguesa de Ámsterdam, de nombre Yohao de Yllan.

Con él llegaron diez familias para instalar una colonia agrícola en 1651. Ese grupo y el llegado en 1659, con la dirección de Isaac Da Costa, serían el origen de la comunidad Mikvé Israel y de aquellos que a partir de 1824 se instalaron en suelo coriano.

Entre las familias emigradas luego de la Independencia desde Curazao a Coro figuran los hermanos Levy Maduro. A saber: Selomoh, Jacobo, Samuel, Isaac y Josué, junto a su hermana Déborah, que era la esposa de Joseph Curiel Suarez, patriarca o guía de lo que se conoce como la comunidad judía de Coro.

Entre las familias emigradas luego de la Independencia desde Curazao a Coro figuran los hermanos Levy Maduro. A saber: Selomoh, Jacobo, Samuel, Isaac y Josué, junto a su hermana Déborah, que era la esposa de Joseph Curiel Suarez, patriarca o guía de lo que se conoce como la comunidad judía de Coro.

Hijos de Selomoh Levy Maduro y de Jochebed López Da Fonseca y Torero, casados el 16 de marzo de 1794, la revisión de documentos en el Archivo General de la Nación, en Caracas, y en el Archivo Histórico del Estado Falcón, en Coro, nos muestra a los hermanos Levy Maduro como participantes en variedad de asuntos de comercio de frutos y especies manufacturadas, pero también como sujetos activos de la vida social coriana.

Para 1835 Selomoh y Samuel Levy Maduro solicitaron carta de naturalización. Selomoh –el mayor de los hermanos– se identificaba como comerciante, natural de Curazao y residenciado en Coro desde 1825. En 1832 encontramos la causa por golpes dados por Samuel Maduro a Elías H. López. Entre los declarantes aparecen Joseph Curiel, Elías Curiel y David Sénior. De 1833 es la demanda por injurias que entabla Déborah Levy Maduro contra Laura Müller. Representan en el juicio a Déborah sus hermanos Samuel y Josué Levy Maduro López, caso que fue recreado por el antropólogo Jorge Jaber en su libro Cuentos del olvido. Se distinguieron los Levy Maduro en asuntos del derecho, pues en 1837 localizamos a Salomón Levy Maduro como asesor de Guillermo Lingsteg, natural de Curazao y vecino de Píritu, en la causa por hurto seguida contra Modesto Coutiño, comerciante de la misma parroquia.



Retrato de Déborah Levy Maduro de Curiel. (Foto extraída del libro La comunidad judía de Coro de I. Aizenberg).



LOS LEVY MADURO JUDÍOS DE CORO

por Isaac López Osorio

Para 1834 encontramos las diligencias obradas por los tribunales para determinar la identidad del autor de unos golpes dados a David Hoheb, el otro guía de la comunidad judía de Coro. En las declaraciones Hoheb expone que se encontraba «en compañía de David de Castro Junior, David Cohén Henríquez, Samuel Maduro Junior y José Fianqui, hebreos, naturales de Curazao». En 1837 se ventila una causa por sospecha de contrabando de cuarenta y dos mulas desde el puerto inhabilitado de Bajabaroa, en Paraguaná, hasta la isla de Aruba. Entre los implicados se encuentran David Hoheb, Isaac Levy Maduro y Francisco Ramírez, este último capitán de la goleta Gobernador Hermoso.

De acuerdo con los documentos revisados, el cargamento de mulas era propiedad de los señores PenzoBrandao y compañía, del comercio de Aruba. Isaac Levy Maduro, había sido apoderado de David Hoheb para 1832, cuando las autoridades entablaron causa también por sospecha de contrabando de mulas transportadas en la misma goleta Gobernador Hermoso, la cual zarpó de Adícora con destino a Aruba y a Jamaica, y supuestamente hizo carga en Bajabaroa, al norte de la provincia de Coro.

El grueso expediente de 218 folios nos acerca al tráfico comercial entre la región coriana y su área de influencia. También conseguimos al hebreo Isaac Levy Maduro entre los declarantes en 1834 en juicio contra Isaac Pardo, comerciante natural de Curazao y residenciado en Coro, por golpes e injurias a Policarpa Sánchez. Para 1839 encontramos a Jacobo L. Maduro demandando por injurias a José Trejo, quien provocó un escándalo de insultos en su tienda.

En 1842, el mismo Jacobo procedente de Maracaibo declararíase sobre el estado del tiempo durante su viaje, en causa seguida por el desembarco y ranchería de unos arubianos en Bajabaroa; y en 1843 fue nombrado perito –desempeño en el cual fue elegido muchas veces– en avalúo de un cargamento procedente de Curazao en la balandra nacional Caballo Blanco.

Para 1835, Josué Levy Maduro López, de treinta y tres años, adquiere a censo la casa de hatos en el lugar nombrado Manare, en la parroquia Baraived, en la Península de Paraguaná. Esta transacción se basaba en la «hipoteca de un principal de censos de doscientos cincuenta pesos que cargaba el finado señor José Antonio Perozo, cuyos herederos la cedieron judicialmente al actual capellán del señor diácono José Lorenzo Castro, en pago del principal y réditos adeudados».

Para 1835, Josué Levy Maduro López, de treinta y tres años, adquiere a censo la casa de hatos en el lugar nombrado Manare, en la parroquia Baraived, en la Península de Paraguaná. Esta transacción se basaba en la «hipoteca de un principal de censos de doscientos cincuenta pesos que cargaba el finado señor José Antonio Perozo, cuyos herederos la cedieron judicialmente al actual capellán del señor diácono José Lorenzo Castro, en pago del principal y réditos adeudados».

Se comprometía Maduro López a realizar las mejoras que necesitara el inmueble y el avalúo judicial de la casa ascendió a la cantidad de ciento doce pesos, seis reales. Expresa el documento: « J. L. M. López, natural de Curazao y vecino del Cantón Paraguaná en la forma que mejor sea de derecho me presento ante usted. Y digo: que desde el año de mil ochocientos veinte y ocho en que me establecí en dicho cantón he habitado en una casa que pertenecía al difunto señor José Antonio Perozo, sita en el lugar de Manare de aquella jurisdicción»

Señalaba que la casa se encontraba sumamente deteriorada y casi en estado de ruina. La descripción y costo del inmueble contemplaba entre otros implementos: «Una casa cubierta de teja, de doce varas de largo y cinco y media de ancho. Doce varas cumbreira a dos reales vara, dos limatones de cinco varas cada uno, diez reales, cinco ventanas inútiles en diez y nueve reales, una lacena vieja en ocho reales, dos mil ladrillos que por estar la mayor parte rompidos se valoran en seis pesos, tres mil quinientas tejas a cinco pesos el millar, diez y siete pesos y medio, una cocina de diez varas enteramente arruinada que la teja y poca madera útil se valora en doce pesos».

Suponemos serviría esta casa de hatos como punta de lanza de los negocios de Joseph Curiel por medio de sus cuñados. Así pudiera desprenderse del expediente de 1837 contra Josué Levy Maduro López en apresamiento de contrabando en Paraguaná, localizado en el Archivo Histórico del Estado Falcón. La Factura de Curiel de las mercancías de su tienda remitida a J.L.M. López en Manare «para vender por nuestra cuenta», indica entre otros productos: «10 piezas de Purcianas azul, 10 piezas Liencillos, 17 piezas Mardapolanco, 28 piezas de Mariambas, 15 piezas de Olandillas, y 5/m piezas Coleta inglesa». Por su parte, Maduro se dirige al alcalde primero parroquial en estos términos: «Jeshua Maduro Lopes vecino de Baraived en esta Península ante usted con la venia debida comparezco y digo que: Habiendo extraído 385 piezas en efectos de la tienda pública de los señores Joseph y N. Curiel, al conducirlos a esta han sido detenidos por el señor Ciriaco Calatayud, administrador



LOS LEVY MADURO JUDÍOS DE CORO

por Isaac López Osorio

subalterno de Rentas Municipales, en clase de decomiso, y aunque he presentado la factura rubricada que con la venia de estilo acompaño, con todo no está satisfecho, y para comprobarlo necesito que usted libre requisitoria a uno de los señores arriba indicados para que declaren bajo juramento: 1º Si la firma es del puño y letra del señor Joseph Curiel. 2º Si su tienda está patentada y 3º Si los efectos que contiene la factura que presento son sacadas de ella, y hecho todo como lo pido suplico se sirva devolverme estas diligencias originales para los efectos indicados, por que así es de justicia y juro».



Hato Manare en Baivared, Paraguaná, hogar de Josué Levy Maduro López. (Foto Isaac López Osorio).

El 22 de junio de 1837, en Coro, Joseph Curiel expresa: «Que los efectos constantes en la factura son los mismos que dio al Señor J. L. Maduro para esponderle por su cuenta». Al parecer hubo una confusión entre la carga enviada por Curiel a su cuñado y un contrabando apresado en el cual estarían implicados funcionarios de Hacienda.

En su libro Historia de las reclamaciones contra Venezuela, señala Pedro Manuel Arcaya que «con el cónsul general de los Países Bajos se firmó el Convenio sobre reclamaciones de súbditos holandeses, derivadas de la Ley de Espera el 27 de junio (1853), y el Gobierno de Venezuela se obligó a satisfacer su total importe, conforme a una ley que se formaría por los otorgantes como parte de ese mismo convenio, quedando también comprendidas en sus cláusulas las reclamaciones pendientes de los señores Jaime Blanch y J. L. Maduro había intentado el cónsul holandés (estos reclamos provenían de requisiciones de animales de la propiedad de esos señores, tomados por las tropas del Gobierno en la Provincia de Coro durante las ultimas de las guerras civiles)

La cantidad a que ascendieron todos los créditos mencionados sería satisfecha por la Tesorería General entregando mensualmente, desde julio de 1853 en adelante, hasta su completa extinción, la cantidad de tres mil pesos con excepción de los meses de noviembre y diciembre de ese año y de enero de 1854, en cada uno de los cuales se abonarían cinco mil pesos»

Expone el historiador falconiano que en el presupuesto de 1854 a 1855 figuran los acreedores holandeses, por la cantidad de \$ 30.202, 48 que se pagó en su mayor parte durante los años de 1854 y 1855, con derechos de importación de la Casa Seixas de La Guaira. Todavía para el 21 de enero de 1856 quedaba pendiente una fracción que correspondía ya solamente a parte de los créditos de Blanch y Maduro que no eran de espera, aunque con ellos se les incluyó en el convenio de 1853.

Sobre esa fracción y otras reclamaciones de varia índole versó otro arreglo pactado en la aludida fecha de 21 de enero de 1856.

Cuanto alzamiento, intentona o sublevación contra el precario orden que pugnaba por establecerse luego de la Guerra de Independencia venezolana, encontraba en las casas de hato de Paraguaná su centro de aprovisionamiento. Corrales, huertas, trojas y conucos eran arrasados para abastecer a las tropas. Para 1845 encontramos la solicitud que hace Josué Levy Maduro López por muerte de una vaca de su propiedad. Si bien pareciera que este asunto se trataba de problemas de vecinazgo y querellas entre propietarios, pues Maduro López expresaba que le habían matado una res con arma de fuego en los conucos vecinos a su hato de Manare y los peritos encontraron contradicciones en las declaraciones del propietario del conuco donde fue herida la vaca.

Propietario de tierras y animales, mercante de géneros y comisionado de los comerciantes judíos de Coro, a Josué Levy Maduro López lo encontramos en 1850 como apoderado de Tomás De Lima en causa de deuda contra Cadet Henríquez, vecino de Pueblo Nuevo, por la suma de doscientos veinticuatro pesos tres y cuatro reales.

A pesar de sus lazos de unidad en los primeros tiempos de su estancia coriana, los hermanos Maduro López se dispersaron. De acuerdo con la tradición familiar, Josué Levy presentó a sus hijos solo con el apellido López, quizás para tamizar su ascendencia en una nueva tierra donde no pocos conflictos habían vivido él y sus hermanos. Isaac, establecido en la sierra coriana, fue objeto de agresiones en febrero de 1855.



LOS LEVY MADURO JUDÍOS DE CORO

por Isaac López Osorio

Un mes antes, también su hermano Samuel Levy Maduro Jr. –uno de los más prósperos comerciantes de su época– sería seriamente agredido en un ataque en su casa y tienda –ubicadas en el sector de San Gabriel– promovido contra la comunidad sefardí y fue parte de los 168 judíos que hicieron el viaje de vuelta a Curazao. M.J. Bakkum menciona a este último como uno de los más destacados judíos de la isla, para 1859 era presidente de la junta directiva de la congregación Mikvé Israel y para 1864 como parte de los dieciocho sefarditasmás adinerados de la isla, residente a poco de de su regreso en una preciosa casa de campo al oeste de Willemstad.¹⁹ Escasamente tratada por la historiografía, más allá de los conflictos suscitados en 1831 y 1855, consideramos de interés el abordaje de temas como la reconstrucción de los grupos familiares y del sistema de intercambio comercial establecido por el grupo sefardí en Coro, trabajo que a nuestro juicio solo han emprendido con seriedad y constancia las investigadoras Blanca De Lima Urdaneta y Elina Lovera Reyes. Sirvan estas notas solo para alentar ese propósito.

Emparentados con los Henríquez, Fonseca, Penso, Capriles, y Senior, entre otros, los Levy Maduro fueron parte de la emigración judía a la región coriana que encontró en la Provincia de Coro el fin de la diáspora, la tierra donde alojar la esperanza. Como lo han señalado estudiosos del tema como Isidoro Aizemberg o Jacobo Carciente, los judíos corianos fueron modestos en sus prácticas religiosas y el proceso de asimilación se dio rápidamente. En sus descendientes, alejados de la fe de sus mayores, quedó sin embargo el respeto por el vínculo a un origen y a su larga travesía por un lugar y un destino mejor.

Notas:

1 Charles Gomes Casseres. «Los judíos sefardíes de Curaçao». En Los judíos de España. Historia de una diáspora. Madrid, Editorial Trotta, 1993, pp. 586-598.

2 Isidoro Aizemberg. «La comunidad judía de Coro 1824-1900». Una historia. Caracas, Biblioteca de Autores y temas Falconianos, 1983, p. 37. Ver también: José Rafael Fortique. Los motines antijudíos de Coro, s/d/e, 1973, p. 43, y Elina Lovera. «Los judíos en Coro. 1823-1858». Boletín del Centro de Historia del Estado Falcón, 35 (Coro, julio-diciembre, 1989), p. 36.

3 Archivo General de la Nación. Sección Interior y Justicia, Tomo III, fol. 423.

4 Archivo Histórico del Estado Falcón. Fondo Registro Principal de Coro. Causas Criminales. Expediente 187, 7 fols.

5 AHEF. Fondo Registro Principal de Coro. Causas Criminales. Expediente 207, 29 fols.

6 AHEF. Fondo Registro Principal de Coro. Causas Criminales. Expediente 419, 34 fols.

7 AHEF. Fondo Registro Principal de Coro. Causas Criminales. Expediente 259, 7 fols

8 AHEF. Fondo Registro Principal de Coro. Causas Criminales. Expediente 294, 6 fols.

9 AHEF. Fondo Registro Principal de Coro. Causas Criminales. Expediente 185, 218 fols

10 AHEF. Fondo Registro Principal de Coro. Causas Criminales. Expediente 248, 33 fols.

11 AHEF. Fondo Registro Principal de Coro. Causas Criminales. Expediente 500, 4 fols.

12 Archivo Histórico del Municipio Falcón. Fondo Registro Subalterno de Pueblo Nuevo. Año 1841/2- Expediente de desembarco de arubianos en Bajabaroa. 59 fols. (Subcarpeta 13)

13 Archivo Histórico del Estado Falcón. Fondo Registro Principal de Coro. Instrumentos Públicos Tomo 59, fols. 94-100

14 Idem.

15 Archivo Histórico del Estado Falcón. Fondo Registro Principal de Coro. Causas Criminales, Expediente 455, fol. 4.

16 Pedro Manuel Arcaya. «Historia de las reclamaciones contra Venezuela». Caracas, Pensamiento Vivo Editores, 1964, p. 115.

17 Archivo Histórico del Municipio Falcón. Fondo Registro Subalterno de Pueblo Nuevo. Año 1845. (Subcarpeta 7) Cuaderno de Demandas de la Parroquia Baraived. Demanda de JLM López contra José Antonio González por la muerte de una vaca de su propiedad. Baraived, 1845, fols. 3-4.

18 Archivo Histórico del Estado Falcón. Fondo Registro Principal de Coro. Causas Criminales. Expediente 1501, 32 fols.

19 M.J. Bakkum. «La comunidad judeo-curazoleña de Coro y el pogrom de 1855». Coro, Instituto de Cultura del Estado Falcón y otros, pp. 30-56- 58 y 102